



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se resuelve, con carácter definitivo, el proceso de movilidad voluntaria para plazas estatutarias de los centros e instituciones sanitarias dependientes del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en la categoría de Médico de Familia, convocado mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias de 20 de noviembre de 2008 (Boletín Oficial del Principado de Asturias de 21 de noviembre de 2008).

Mediante Resolución de 20 de noviembre de 2008 (BOPA de 21-11-2008), fue convocado proceso de movilidad voluntaria para la provisión de plazas básicas vacantes estatutarias en diversas categorías en los Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y realizada la valoración de méritos alegados por los concursantes, esta Dirección Gerencia, por Resolución de 6 de marzo de 2009 (BOPA de 12-3-2009), hizo público el listado provisional de puntuaciones y adjudicación de las plazas convocadas, abriendo un plazo de quince días hábiles para que los interesados pudieran efectuar las alegaciones que estimaran pertinentes.

Una vez transcurrido el plazo conferido al efecto, y estudiadas las alegaciones frente a las adjudicaciones y a las exclusiones contenidas en la citada Resolución Provisional, así como las renunciaciones expresamente efectuadas, procede publicar la adjudicación definitiva de las plazas vacantes ofrecidas en el proceso, así como de las adjudicaciones efectuadas "a resultas", de conformidad con lo establecido en la Base Duodécima, apartado tercero, de la convocatoria.

Por todo ello, esta Dirección Gerencia, en virtud de lo establecido en las bases de la convocatoria y en el artículo 37 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, y en base a las atribuciones conferidas en el artículo 15 de la Ley 1/1992, de 2 de julio del Servicio de Salud del Principado de Asturias,

R E S U E L V E

Primero.—Resolver con carácter definitivo, el proceso de movilidad voluntaria para plazas estatutarias de los Centros e Instituciones Sanitarias dependientes del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en la categoría de Médico de Familia, y hacer públicos los listados definitivos de adjudicación de plazas en el proceso, conforme a lo establecido en los anexos I y II.

A tal efecto, en el anexo I se hace constar la relación definitiva de aspirantes en la categoría de Médico de Familia, por orden de puntuación alcanzada, que han obtenido plaza vacante, así como los que no han obtenido destino en función de su puntuación.

Por su parte, en el anexo II se relacionan los aspirantes en la citada categoría por orden alfabético indicándose asimismo la puntuación y, en su caso, destino adjudicado.

Segundo.—Por medio de la presente, se resuelven las alegaciones interpuestas frente a las adjudicaciones provisionales.

Tercero.—Excluir con carácter definitivo de la participación en el concurso de traslados a los participantes que figuran en el anexo III de la presente Resolución, por no cumplir los requisitos y condiciones generales establecidos, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

Cuarto.—Aceptar las renunciaciones a la participación y adjudicación de plazas, formulados en la forma y plazo establecido en la Base Séptima, apartado segundo de la convocatoria, que se recogen en el anexo IV, declarándose concluso el procedimiento de provisión respecto de estos concursantes.

Quinto.—A efectos informativos, los listados serán expuestos en los tabloneros de anuncios de los Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud del Principado de Asturias, así como de sus Servicios Centrales. Asimismo podrá realizarse consulta de los listados a través de la web: <http://procesomovilidad.sespa.princast.es>

A través de dicha web, y utilizando la clave personal que se facilitó al principio del proceso, el concursante dispondrá de información detallada sobre la puntuación obtenida y el cálculo realizado. Podrá consultar a partir de qué puntuación se adjudicaron los destinos que había solicitado con orden de prioridad superior al adjudicado, así como el listado completo de concursantes que consiguieron estos destinos y su puntuación.

Sexto.—Las plazas adjudicadas son irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración Pública, conforme a lo establecido en el artículo 37.4 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Séptimo.—Los traslados derivados de este concurso tienen carácter voluntario y no generan derecho alguno a ninguna clase de indemnización.



Octavo.—De acuerdo a lo establecido en la Base 12.^a, apartado 2 de la convocatoria, la publicación de la Resolución definitiva servirá de notificación a los interesados, iniciándose desde esta publicación los plazos establecidos para que los afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

Noveno.—De conformidad con el artículo 19.4 del Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias, en relación a la Base 13.^a de la convocatoria del presente proceso de movilidad, los concursantes que obtengan plaza cesarán en la que, en su caso desempeñen, al tercer día hábil siguiente a la publicación de la presente Resolución.

A estos efectos se entenderá por plaza desempeñada, la efectivamente ocupada, con independencia de que sea en condición de destino definitivo, adscripción o destino provisional, comisión de servicios o promoción interna temporal.

Será a partir del cese cuando se inicie el plazo de toma de posesión que corresponda.

Décimo.—La toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad; en el plazo de quince días, si son de distinta localidad en el mismo área de salud, o en un mes si pertenecen a distinta localidad y área de salud. Cuando la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo o implique el cambio en el servicio de salud de destino, el plazo de toma de posesión será de un mes.

No dispondrán de ninguno de los plazos posesorios señalados aquellos adjudicatarios de plaza en el concurso que ya viniesen ocupando plaza en el mismo centro de destino, en virtud de comisión de servicios.

Si así lo permiten las necesidades del servicio y por petición del interesado, el plazo de toma de posesión podrá ser prorrogado por el órgano convocante por un tiempo no superior a la mitad de su duración inicial.

Excepto cuando la resolución del concurso implique el reingreso al servicio activo, el plazo posesorio y, en su caso, la prórroga de éste, tendrá la consideración de servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes, a cargo de la Gerencia de destino.

No obstante lo anteriormente dispuesto, a las personas que se encuentren en situación de IT o riesgo durante el embarazo o disfrutando de permisos por maternidad o paternidad, en situación de excedencia por cuidado de hijos o familiares y servicios especiales, se les diligenciará el cese en el destino que estuviesen desempeñando y la toma de posesión en el nuevo destino adjudicado dentro de los plazos ordinarios fijados en el primer párrafo de este apartado, sin que ello suponga la finalización de la licencia o permiso concedidos y por lo tanto sin que ello suponga una incorporación efectiva al destino. Así, en estos casos, el personal que haya obtenido puesto de trabajo, deberá comunicar por escrito estas circunstancias a los centros afectados (plaza definitiva en la que cesa y en el que toma posesión), aportando documentación acreditativa de los motivos alegados. Esta comunicación deberá ser realizada dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Decimoprimer.—Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario, siendo declarado en tal situación, quien no se incorpore al destino obtenido como consecuencia de la resolución del concurso de traslados dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente procedan. No obstante, si existiesen causas suficientemente justificadas, así apreciadas por esta Dirección Gerencia, previa audiencia al interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso, el interesado deberá incorporarse a su nuevo destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Decimosegundo.—Los concursantes que no obtengan plaza en este concurso se mantendrán en la situación y destino que ostentan, con excepción de los reingresados provisionales que, siempre que hayan solicitado todas las plazas convocadas en su Área Sanitaria, y en su caso, modalidad, previo cese que se producirá en las mismas condiciones que el resto de participantes, podrán optar por obtener nuevo destino provisional en alguna de las plazas que se encuentren vacantes en el Servicio de Salud del Principado de Asturias, o por pasar nuevamente a la situación de excedencia voluntaria. Dicha opción deberá ejercitarse, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, y en los términos establecidos en la Resolución de la Dirección Gerencia del SESPA de 23 de agosto de 2005, por la que se establecen los criterios de reingreso provisional al servicio activo del personal estatutario en plazas básicas de los centros asistenciales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, modificada por Resolución de 17 de julio de 2006.

El personal estatutario obligado a participar en este concurso que no haya solicitado todas las plazas de su categoría y/o especialidad ofertadas en su correspondiente Área y, en su caso, modalidad a la que esté adscrito, o que no haya participado en el mismo, será declarado de oficio en situación de excedencia voluntaria, debiendo permanecer en dicha situación durante al menos dos años para poder reingresar provisionalmente al servicio activo o participar en ulteriores concursos de traslados.

Decimotercero.—Las diligencias de cese y toma de posesión deberán formalizarse. En la toma de posesión se expresará de manera clara la convocatoria por la que se accede al puesto y que por la presente se resuelve.

Decimocuarto.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* así como en los tablones de anuncios de todas las Gerencias y Servicios Centrales.

Decimoquinto.—Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Salud y Servicios Sanitarios, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la firma y publicación, conforme lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en relación con el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Oviedo, a 5 de marzo de 2010.—La Directora Gerente del SESPA.—5.556.



Anexo I

LISTADO DEFINITIVO POR PuntuACIÓN

CATEGORÍA: MÉDICO DE FAMILIA

CONCURSANTE	NIF	PUNTOS	DESTINO	DESTINO
FLECHA CAYADO, JOSE	10527375E	12331.00	328	EAP VILLAVICIOSA
BLANCO SUAREZ, ANA M.	71611869N	11331.00	321	EAP PUMARIN
PIÑON PITA, BENIGNA	32612940K	11152.00	323	EAP LA FRESENEDA
BAÑOS MARTINEZ, JULIAN JESUS	16491021K	10908.00	322	EAP LLANERA
RIGUAL PUEYO, JUAN LUIS	17833763T	10790.25	836	EAP PAULIO PRIETO
MARTINEZ COSENT, JUAN MANUEL	10542244X	10686.00	318	EAP NARANCO
ALVAREZ MENENDEZ, VICTOR M.	10558150T	10650.00	324	EAP GIJÓN CENTRO-CIMADEVILLA
LABORDE ALVAREZ-QUIÑONES, PEDRO	10562297F	10625.00	319	EAP VALLOBIN - CONCINOS
GARCIA ALONSO, JUAN MANUEL	11368222N	10492.00	320	EAP GRADO
MUÑIZ FERNANDEZ, FELIX	10034976F	10480.00	315	EAP LA ERÍA
FERNANDEZ FERNANDEZ, J. A. CANDIDO	10540157Q	10255.00	315	EAP LA ERÍA
BARONA SIMANCAS, JOSE ENRIQUE	50797457W	10221.00	-	-
SALCEDO MATA, JUAN ANTONIO	51848918H	10166.00	305	EAP NAVIA-COAÑA
NATAL GONZALEZ, FERNANDO	9680584E	10165.00	327	EAP LA ARENA
ESCOSURA GARCIA, ALFREDO DE LA	11045324B	10079.00	317	EAP LA CORREDORIA
HEVIA RODRIGUEZ, EDUARDO	10172854T	9903.25	319	EAP VALLOBIN - CONCINOS
PIEDRA CEREZAL, ANGEL	71617113N	9881.00	-	-
ANTUÑA ALVAREZ, TOMAS	71614766B	9867.00	854	EAP LLANES- RIBADEDEVA
PEREZ SUAREZ, M. CAMINO	10569030R	9771.50	314	EAP OTERO
BRECHT ARAGON, ALBERTO CARLOS	10808270H	9477.00	305	EAP NAVIA-COAÑA
DELGADO GOYOAGA, FERNANDO	652514G	9474.00	316	EAP EL CRISTO
CARBAJAL COCINA, AMADOR	10558593Y	9304.00	-	-
ESPINEL SUAREZ, ANA COVADONGA	10573862A	9297.25	314	EAP OTERO
ALONSO SANCHEZ, VICENTE	10569887F	9271.50	330	EAP LAVIADA
PLAZA VERDESOTO, FERNANDA	50679197P	9248.50	327	EAP LA ARENA
RUIZ MARTINEZ-SALAS, MANUEL IGNACIO	50938746W	9234.00	317	EAP LA CORREDORIA
DIAZ SANCHEZ, ANSELMO	11369052Z	9183.00	831	EAP QUIRINAL
CUESTA GARCIA, ANA	1493934S	9147.25	-	-
FERNANDEZ LOPEZ, M. LUZ	11387675F	8920.00	322	EAP LLANERA
REGUERA BERMEJO, PURIFICACION	10572708E	8843.00	334	EAP MIERES NORTE
GARCIA VALENCIA, M. VICTORIA	71762804K	8803.00	-	-



CATEGORÍA: MÉDICO DE FAMILIA

CONCURSANTE	NIF	PUNTOS	DESTINO	DESTINO
ACUÑA ALLER, MARINA	10569253V	8761.25	313	EAP VENTANIELLES
PALLARES HERNANDEZ, M. PILAR	10800751C	8709.75	313	EAP VENTANIELLES
QUINTANA DIAZ, RAMON	10576055B	8697.50	335	EAP SAMA
MENENDEZ ABRAHAM, GLORIA CARMIÑA	10585141N	8636.25	954	EAP LUGONES
PEREZ SUAREZ, JESUS ANTONIO	10565304R	8635.00	333	EAP INFIESTO
VEGA ARGÜELLES, MARIA JESUS	71604564K	8598.00	337	EAP RIAÑO-BARROS
FERNANDEZ-TABLON MARTINEZ, ANA M.	10600065D	8597.50	317	EAP LA CORREDORIA
DELGADO CANCELAS, ANA	11384026S	8556.50	307	EAP SABUGO
DIAZ ALVAREZ, MARTA AMELIA	16030469K	8405.00	324	EAP GIJÓN CENTRO-CIMADEVILLA
ANTONIO PUENTE, JESUS	12318938T	8396.00	-	-
CRISTOBAL ZARABOZO, JOAQUINA	10554679W	8382.75	312	EAP POLA DE SIERO
ARIAS GARCIA, M. TERESA	10569287M	8372.25	-	-
CUETO CAMPO, ILDEFONSO DEL	10800189X	8350.00	329	EAP ROCES-MONTEVEL
SOLAS RODRIGUEZ, M. ELENA	11372160V	8278.00	313	EAP VENTANIELLES
LA VILLA FERNANDEZ, DOLORES	10559047T	8245.25	325	EAP PUMARIN
PEREZ VIDAL, GEMA	10581356E	8236.00	-	-
GARCIA-MORAN LOPEZ, JOAQUIN	10550355W	8180.75	-	-
FERNANDEZ LABORDA, BELEN	9713832N	8177.00	-	-
TOMAS SUAREZ, M. LUDIVINA	10569375R	8141.50	317	EAP LA CORREDORIA
VILLARIAS LOPEZ, ANA LUZ	10582738R	8135.00	-	-
MIGUEL VILLAMEDIANA, BEGOÑA DE	10578629D	8122.00	-	-
ABAD RODRIGUEZ, RODRIGO	9716602E	8118.25	331	EAP CANDAS
BODENLLE FUEYO, MARIA JESUS	10582615Q	8104.75	308	EAP LLANO PONTE
LOPEZ CORDOVILLA, JOSE LUIS	10548516A	8058.50	-	-
FERNANDEZ ALVAREZ, JUAN MARIA	10579001J	8037.50	335	EAP SAMA
ESTEBAN FRESNO, DEOPATRIA	13290236P	8011.75	332	EAP LA CALZADA
FERNANDEZ GONZALEZ, M. ROGELIA	10576661L	7940.00	-	-
GONZALEZ POZUECO, YOLANDA	10824761H	7935.00	325	EAP PUMARIN
FREILE GARCIA, JOSE ANTONIO	9684142S	7928.00	859	EAP FIGAREDO
GONZALEZ FERNANDEZ, ALFREDO	11030650B	7790.25	-	-
GONZALEZ LOPEZ, ELENA	10180135J	7752.75	847	EAP EL LLANO
SIMAL ORDAS, M. ASUNCION	10827410E	7727.50	-	-
RODRIGUEZ-ARIAS PALOMO, JUAN IGNACIO	8100053M	7663.75	835	EAP PRAVIA
PRADO RODRIGUEZ, MERCEDES	71623459X	7601.00	-	-
QUINTANILLA MARDONES, M. LUZ	11367944X	7565.50	-	-
CORRAL VELASCO, JUAN ANTONIO	10816395R	7528.00	846	EAP PERCHERA
CAÑADA MARTINEZ, ALVARO ORLANDO	10832749W	7510.50	331	EAP CANDAS
DIAZ BERNABE, JOSE RAMON	10580718M	7510.00	326	EAP CONTRUECES
MENENDEZ MORIS, M. NIEVES	10805473G	7500.50	-	-
ALONSO ALVAREZ, AURINA	11054739L	7390.75	309	EAP CASTRILLON
GALAN DIAZ, M. ASUNCION	10592487K	7375.00	309	EAP CASTRILLON



CATEGORÍA: MÉDICO DE FAMILIA

CONCURSANTE	NIF	PUNTOS	DESTINO	DESTINO
GONZALEZ ALVAREZ, MARIA PAZ	71620507W	7369.00	831	EAP QUIRINAL
FERNANDEZ ALONSO, BERNARDINO	10814154Z	7258.25	332	EAP LA CALZADA
DEL OLMO ROALES, CARMEN	9352428F	7182.00	-	-
PEREZ SANCHEZ, M. TERESA	71868027L	7099.50	-	-
LOPEZ ALVAREZ-OSSORIO, JUAN MANUEL	10583323B	7078.50	835	EAP PRAVIA
CASO GONZALEZ, ROSA M.	10807262E	7039.25	-	-
ALONSO ARGÜELLES, JOSE	10584186T	7036.00	335	EAP SAMA
GONZALEZ NISTAL, M. MONTSERRAT	10174372T	7009.00	832	EAP LA MAGDALENA-CARRIONA
FERNANDEZ LOPEZ, GUILLERMO	10557480C	6926.00	333	EAP INFIESTO
RIVAS PEREZ, AURORA	10825283B	6838.00	308	EAP LLANO PONTE
VAZQUEZ ROBLEDO, AMALIA	10582531R	6801.00	955	EAP LA FELGUERA
BERNARDO ALVAREZ, RAQUEL	71625675H	6750.00	-	-
PALACIO GONZALEZ, DOMINGO	10807934G	6679.50	-	-
VIGIL MONTEQUIN, M. INES	10821971B	6559.50	311	EAP CORVERA
SECADES CARRILLO, SILVIA MANUELA	9365011D	6551.50	-	-
ALONSO CUESTA, MARIA JOSE	9737702P	6486.00	-	-
GARCIA ARECES, M. FATIMA	10857460B	6359.00	-	-
PAREDES RODRIGUEZ, MARIA JESUS	10582089L	6261.00	-	-
FERNANDEZ FERNANDEZ, INES	10576410K	6192.75	311	EAP CORVERA
SALAS ALVAREZ, JOSE MANUEL DE	10507162A	6183.00	-	-
BOUSQUETS TORAL, LEANDRO	10582061Z	5923.00	-	-
CABAL GARCIA, ALBERTO ANTONIO	9359882D	5907.00	-	-
JUNQUERA LLANEZA, MARIA BELEN	9376011S	5904.50	-	-
PEREZ FERNANDEZ, INES	10813723C	5809.25	-	-
GARCIA VIEJO, ALFONSO	10591282N	5772.00	-	-
FERRERO SOBRINO, MARIA JESUS	11063018H	5711.50	-	-
AZNAR ANDRES, M. TERESA	17871312J	5573.25	-	-
PAREDES GONZALEZ, M. AMOR	9732157Y	5538.50	-	-
MUÑIZ VILLA, CANDELAS	11066710F	5516.25	-	-
MORATIEL VALDES, DOLORES	10576229R	5467.50	-	-
JAQUETE FERNANDEZ, CONCEPCION	71870143L	5280.75	-	-
VALLES FERNANDEZ, ADELA	10799793M	5138.75	-	-
CAMPOAMOR CELA, ANA ARGENTINA	45428154A	4999.00	-	-
PICASSO MARTINEZ DE UBAGO, ANA	5393091M	4705.00	-	-
FERNANDEZ SANCHEZ, M. ISABEL	9390916Q	4609.75	-	-
PEREZ LINARES, M. CRUZ	11406936V	4302.00	310	EAP GOZÓN
VIDAL SARMIENTO, MARIA TERESA	10838493L	4193.00	-	-
SIMON FERNANDEZ, INMACULADA	71699111S	4016.50	853	EAP COLUNGA
GONZALEZ PUENTE, MARIO EMERITO	71603445Y	3359.50	-	-
HERRANZ GONZALEZ, VICENTE	1373035G	2060.25	-	-



Anexo II

LISTADO DEFINITIVO POR ORDEN ALFABÉTICO

CATEGORÍA: MÉDICO DE FAMILIA

CONCURSANTE	NIF	PUNTOS	DESTINO	DESTINO
ABAD RODRIGUEZ, RODRIGO	9716602E	8118.25	331	EAP CANDAS
ACUÑA ALLER, MARINA	10569253V	8761.25	313	EAP VENTANIELLES
ALONSO ALVAREZ, AURINA	11054739L	7390.75	309	EAP CASTRILLON
ALONSO ARGÜELLES, JOSE	10584186T	7036.00	335	EAP SAMA
ALONSO CUESTA, MARIA JOSE	9737702P	6486.00	-	-
ALONSO SANCHEZ, VICENTE	10569887F	9271.50	330	EAP LAVIADA
ALVAREZ MENENDEZ, VICTOR M.	10558150T	10650.00	324	EAP GIJÓN CENTRO-CIMADEVILLA
ANTONIO PUENTE, JESUS	12318938T	8396.00	-	-
ANTUÑA ALVAREZ, TOMAS	71614766B	9867.00	854	EAP LLANES- RIBADEDEVA
ARIAS GARCIA, M. TERESA	10569287M	8372.25	-	-
AZNAR ANDRES, M. TERESA	17871312J	5573.25	-	-
BAÑOS MARTINEZ, JULIAN JESUS	16491021K	10908.00	322	EAP LLANERA
BARONA SIMANCAS, JOSE ENRIQUE	50797457W	10221.00	-	-
BERNARDO ALVAREZ, RAQUEL	71625675H	6750.00	-	-
BLANCO SUAREZ, ANA M.	71611869N	11331.00	321	EAP PUMARIN
BODENLLE FUEYO, MARIA JESUS	10582615Q	8104.75	308	EAP LLANO PONTE
BOUSQUETS TORAL, LEANDRO	10582061Z	5923.00	-	-
BRECHT ARAGON, ALBERTO CARLOS	10808270H	9477.00	305	EAP NAVIA-COAÑA
CABAL GARCIA, ALBERTO ANTONIO	9359882D	5907.00	-	-
CAMPOAMOR CELA, ANA ARGENTINA	45428154A	4999.00	-	-
CAÑADA MARTINEZ, ALVARO ORLANDO	10832749W	7510.50	331	EAP CANDAS
CARBAJAL COCINA, AMADOR	10558593Y	9304.00	-	-
CASO GONZALEZ, ROSA M.	10807262E	7039.25	-	-
CORRAL VELASCO, JUAN ANTONIO	10816395R	7528.00	846	EAP PERCHERA
CRISTOBAL ZARABOZO, JOAQUINA	10554679W	8382.75	312	EAP POLA DE SIERO
CUESTA GARCIA, ANA	1493934S	9147.25	-	-
CUETO CAMPO, ILDEFONSO DEL	10800189X	8350.00	329	EAP ROCES-MONTEVIL
DEL OLMO ROALES, CARMEN	9352428F	7182.00	-	-
DELGADO CANCELAS, ANA	11384026S	8556.50	307	EAP SABUGO
DELGADO GOYOAGA, FERNANDO	652514G	9474.00	316	EAP EL CRISTO
DIAZ ALVAREZ, MARTA AMELIA	16030469K	8405.00	324	EAP GIJÓN CENTRO-CIMADEVILLA



CATEGORÍA: MÉDICO DE FAMILIA

CONCURSANTE	NIF	PUNTOS	DESTINO	DESTINO
DIAZ BERNABE, JOSE RAMON	10580718M	7510.00	326	EAP CONTRUECES
DIAZ SANCHEZ, ANSELMO	11369052Z	9183.00	831	EAP QUIRINAL
ESCOSURA GARCIA, ALFREDO DE LA	11045324B	10079.00	317	EAP LA CORREDORIA
ESPINEL SUAREZ, ANA COVADONGA	10573862A	9297.25	314	EAP OTERO
ESTEBAN FRESNO, DEOPATRIA	13290236P	8011.75	332	EAP LA CALZADA
FERNANDEZ ALONSO, BERNARDINO	10814154Z	7258.25	332	EAP LA CALZADA
FERNANDEZ ALVAREZ, JUAN MARIA	10579001J	8037.50	335	EAP SAMA
FERNANDEZ FERNANDEZ, INES	10576410K	6192.75	311	EAP CORVERA
FERNANDEZ FERNANDEZ, J. A. CANDIDO	10540157Q	10255.00	315	EAP LA ERÍA
FERNANDEZ GONZALEZ, M. ROGELIA	10576661L	7940.00	-	-
FERNANDEZ LABORDA, BELEN	9713832N	8177.00	-	-
FERNANDEZ LOPEZ, GUILLERMO	10557480C	6926.00	333	EAP INFUESTO
FERNANDEZ LOPEZ, M. LUZ	11387675F	8920.00	322	EAP LLANERA
FERNANDEZ SANCHEZ, M. ISABEL	9390916Q	4609.75	-	-
FERNANDEZ-TABLON MARTINEZ, ANA M.	10600065D	8597.50	317	EAP LA CORREDORIA
FERRERO SOBRINO, MARIA JESUS	11063018H	5711.50	-	-
FLECHA CAYADO, JOSE	10527375E	12331.00	328	EAP VILLAVICIOSA
FREILE GARCIA, JOSE ANTONIO	9684142S	7928.00	859	EAP FIGAREDO
GALAN DIAZ, M. ASUNCION	10592487K	7375.00	309	EAP CASTRILLON
GARCIA ALONSO, JUAN MANUEL	11368222N	10492.00	320	EAP GRADO
GARCIA ARECES, M. FATIMA	10857460B	6359.00	-	-
GARCIA VALENCIA, M. VICTORIA	71762804K	8803.00	-	-
GARCIA VIEJO, ALFONSO	10591282N	5772.00	-	-
GARCIA-MORAN LOPEZ, JOAQUIN	10550355W	8180.75	-	-
GONZALEZ ALVAREZ, MARIA PAZ	71620507W	7369.00	831	EAP QUIRINAL
GONZALEZ FERNANDEZ, ALFREDO	11030650B	7790.25	-	-
GONZALEZ LOPEZ, ELENA	10180135J	7752.75	847	EAP EL LLANO
GONZALEZ NISTAL, M. MONTSERRAT	10174372T	7009.00	832	EAP LA MAGDALENA-CARRIONA
GONZALEZ POZUECO, YOLANDA	10824761H	7935.00	325	EAP PUMARIN
GONZALEZ PUENTE, MARIO EMERITO	71603445Y	3359.50	-	-
HERRANZ GONZALEZ, VICENTE	1373035G	2060.25	-	-
HEVIA RODRIGUEZ, EDUARDO	10172854T	9903.25	319	EAP VALLOBIN - CONCINOS
JAQUETE FERNANDEZ, CONCEPCION	71870143L	5280.75	-	-
JUNQUERA LLANEZA, MARIA BELEN	9376011S	5904.50	-	-
LA VILLA FERNANDEZ, DOLORES	10559047T	8245.25	325	EAP PUMARIN
LABORDE ALVAREZ-QUIÑONES, PEDRO	10562297F	10625.00	319	EAP VALLOBIN - CONCINOS
LOPEZ ALVAREZ-OSSORIO, JUAN MANUEL	10583323B	7078.50	835	EAP PRAVIA
LOPEZ CORDOVILLA, JOSE LUIS	10548516A	8058.50	-	-
MARTINEZ COSENT, JUAN MANUEL	10542244X	10686.00	318	EAP NARANCO
MENENDEZ ABRAHAM, GLORIA CARMiÑA	10585141N	8636.25	954	EAP LUGONES
MENENDEZ MORIS, M. NIEVES	10805473G	7500.50	-	-



CATEGORÍA: MÉDICO DE FAMILIA

CONCURSANTE	NIF	PUNTOS	DESTINO	DESTINO
MIGUEL VILLAMEDIANA, BEGOÑA DE	10578629D	8122.00	-	-
MORATIEL VALDES, DOLORES	10576229R	5467.50	-	-
MUÑIZ FERNANDEZ, FELIX	10034976F	10480.00	315	EAP LA ERÍA
MUÑIZ VILLA, CANDELAS	11066710F	5516.25	-	-
NATAL GONZALEZ, FERNANDO	9680584E	10165.00	327	EAP LA ARENA
PALACIO GONZALEZ, DOMINGO	10807934G	6679.50	-	-
PALLARES HERNANDEZ, M. PILAR	10800751C	8709.75	313	EAP VENTANIELLES
PAREDES GONZALEZ, M. AMOR	9732157Y	5538.50	-	-
PAREDES RODRIGUEZ, MARIA JESUS	10582089L	6261.00	-	-
PEREZ FERNANDEZ, INES	10813723C	5809.25	-	-
PEREZ LINARES, M. CRUZ	11406936V	4302.00	310	EAP GOZÓN
PEREZ SANCHEZ, M. TERESA	71868027L	7099.50	-	-
PEREZ SUAREZ, JESUS ANTONIO	10565304R	8635.00	333	EAP INFIESTO
PEREZ SUAREZ, M. CAMINO	10569030R	9771.50	314	EAP OTERO
PEREZ VIDAL, GEMA	10581356E	8236.00	-	-
PICASSO MARTINEZ DE UBAGO, ANA	5393091M	4705.00	-	-
PIEDRA CEREZAL, ANGEL	71617113N	9881.00	-	-
PIÑON PITA, BENIGNA	32612940K	11152.00	323	EAP LA FRESENEDA
PLAZA VERDESOTO, FERNANDA	50679197P	9248.50	327	EAP LA ARENA
PRADO RODRIGUEZ, MERCEDES	71623459X	7601.00	-	-
QUINTANA DIAZ, RAMON	10576055B	8697.50	335	EAP SAMA
QUINTANILLA MARDONES, M. LUZ	11367944X	7565.50	-	-
REGUERA BERMEJO, PURIFICACION	10572708E	8843.00	334	EAP MIERES NORTE
RIGUAL PUEYO, JUAN LUIS	17833763T	10790.25	836	EAP PAULIO PRIETO
RIVAS PEREZ, AURORA	10825283B	6838.00	308	EAP LLANO PONTE
RODRIGUEZ-ARIAS PALOMO, JUAN IGNACIO	8100053M	7663.75	835	EAP PRAVIA
RUIZ MARTINEZ-SALAS, MANUEL IGNACIO	50938746W	9234.00	317	EAP LA CORREDORIA
SALAS ALVAREZ, JOSE MANUEL DE	10507162A	6183.00	-	-
SALCEDO MATA, JUAN ANTONIO	51848918H	10166.00	305	EAP NAVIA-COAÑA
SECADES CARRILLO, SILVIA MANUELA	9365011D	6551.50	-	-
SIMAL ORDAS, M. ASUNCION	10827410E	7727.50	-	-
SIMON FERNANDEZ, INMACULADA	71699111S	4016.50	853	EAP COLUNGA
SOLAS RODRIGUEZ, M. ELENA	11372160V	8278.00	313	EAP VENTANIELLES
TOMAS SUAREZ, M. LUDIVINA	10569375R	8141.50	317	EAP LA CORREDORIA
VALLES FERNANDEZ, ADELA	10799793M	5138.75	-	-
VAZQUEZ ROBLEDO, AMALIA	10582531R	6801.00	955	EAP LA FELGUERA
VEGA ARGÜELLES, MARIA JESUS	71604564K	8598.00	337	EAP RIAÑO-BARROS
VIDAL SARMIENTO, MARIA TERESA	10838493L	4193.00	-	-
VIGIL MONTEQUIN, M. INES	10821971B	6559.50	311	EAP CORVERA
VILLARIAS LOPEZ, ANA LUZ	10582738R	8135.00	-	-



Anexo III

LISTADO DE EXCLUIDOS DEFINITIVOS

CONCURSANTE	NIF	MOTIVO EXCLUSIÓN
ALBUERNE ONDINA, INMACULADA	10573701A	INS2
FERNANDEZ ANTUÑA, MANUEL ANGEL	10565787R	INS2
FERNÁNDEZ-MIRANDA COALLA, COVADONGA	10813814L	INS2 - No ser propietario de la categoría/especialidad a la que se concursa
GARCIA BAJO, MARIA DEL CARMEN	9364525Y	INS4.- No haber tomado posesión de la última plaza antes del 21.1.08
GARCIA SUAREZ, ARMANDO	10534119G	INS1 - No ostentar la condición de personal estatutario fijo
GONZALEZ POSADA, JOSE ANTONIO	9726468K	INS2
HIDALGO RODRIGUEZ, JUAN JESUS	30642651G	INCIDENCIA INS2.-NO SER PROPIETARIO DE LA CATEGORÍA/ESPECIALIDAD
MORENO CARDEÑOSO, M. ESTHER	12720671S	INS2
RODA GARCIA, M. MARTA	10796040R	INS2 - No ser propietario de la categoría/especialidad a la que se concursa
RODRIGUEZ GARCIA, LIDIA CLARA	11395244D	INS10
RODRIGUEZ GONZALEZ, ALFREDO	11047784X	INS2 - No ser propietario de la categoría/especialidad a la que se concursa

INS1 - No ostentar la condición de personal estatutario fijo (Base 3ª.1.a)

INS2 - No ser propietario de la categoría/especialidad a la que se concursa (Base 3ª.1.a)

INS3 - No tener plaza o reserva de plaza en las instituciones sanitarias del SNS (Base 3ª.1.a)

INS4 - No haber tomado posesión de la última plaza antes del 21/1/08 (1 año antes a la finalización del plazo de solicitud) (Base 3ª. 1.a)

INS5 - No haber permanecido en excedencia -casos del art. 67.1.a) c) EM- durante un mínimo de 2 años (Base 3ª.1.b)

INS6 - No solicitar todas las plazas que se exigen como mínimo estando en situación de reingreso provisional (Base 3ª.2)

INS7 - Cumplir pena de inhabilitación legal, suspensión firme o traslado forzoso (Base 3ª.4)

INS8 - Solicitud fuera de plazo (Fin 21/1/09) (Art. 47 Ley 30/1992)

INS9 - Solicitudes con enmiendas, marcas o tachaduras (Base 5ª.4)

INS10 - Otras incidencias no subsanables

Anexo IV

LISTADO DE RENUNCIAS

CATEGORÍA: MÉDICO DE FAMILIA

CONCURSANTE	NIF
FERNANDEZ BENITEZ, CARLOS LUIS	10540587D
FERNANDEZ CARBAJAL, CONSTANTINO	71627078H
GARCIA CUETOS, MARIA VICTORIA	10538141R
GONZALEZ CORRAL, DOLORES	13087085Q
IBAÑEZ GOMEZ, JESUS	15969149L
PEREZ BARRIO, JOSE LUIS	11718534B